



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAITS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL COORDINADOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOCENTE, AUXILIAR DE ORIENTACION Y DEL ALUMNADO TRABAJADOR PARA LOS PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN CONCEDIDOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION , CONVOCATORIA 2022, CUYO ENTE PROMOTOR ES LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

**PRIMERA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

En aplicación de lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación, modificada por la Orden 16 de abril de 2015, por la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la Orden de 31 de marzo de 2021 y la Orden de 16 de marzo de 2022, y conforme lo establecido en las Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 y de 25 de noviembre de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia en convocatoria de 2022, se constituye la Comisión de Selección, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición será:

- Presidente:** Un Técnico de la ADLE.
- Secretario:** Un Técnico de la ADLE. (con voz pero sin voto)
- Vocal 1:** Un técnico de la ADLE.
- Vocal 2:** Un técnico de la ADLE.

La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección, para su posterior contratación, sin voluntad de permanencia de personal coordinador, docente, auxiliar de orientación, y administrativo para tres PMEF:

- .- PMEF-GJ ADLE – ECONOMIA DE LOS CUIDADOS.PR-2022-22
- .- PMEF-GJ ADLE- ECONOMIA CIRCULAR.PR-2022-23
- .- PMEF-MY ADLE-IMPULSA.. PR-2022-350

Se formalizará, con las personas seleccionadas, un contrato laboral con una duración adaptada a la del Programa Mixto de Empleo y Formación que participen y que será de 12 meses .

Los puestos a cubrir por dicha contratación son los que a continuación se relacionan:

- **3 Coordinadores** a jornada completa que deberá realizar la dirección y coordinación del programa, la coordinación pedagógica, tareas de gestión y de justificación de la subvención, así como de gestión de la marcha de la obra o servicio objeto del Programa
- **3 Auxiliares Administrativos** a jornada completa para la realización de tareas administrativas de apoyo a

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEF 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

los docentes y al coordinador para asegurar el buen funcionamiento del proyecto, así como la impartición de módulos de formación complementaria.

- **3 Auxiliares Técnicos de Orientación**, a jornada completa que imparta formación complementaria, actuaciones necesarias de orientación e intermediación laboral de los alumnos trabajadores desde el inicio hasta el final del Proyecto, así como actuaciones de apoyo a la coordinación pedagógica que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto.

- **6 Formadores**, a jornada completa que deberán impartir el certificado de profesionalidad correspondiente, y los módulos asociados al mismo, y tramitar toda la documentación exigida por el SEF relativa a los mismos, así como la práctica laboral a desarrollar por los alumnos trabajadores del Programa, de las siguientes especialidades:

- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización** (Código: EOCB 0209) establecido en el Real Decreto 644/2011 de 9 mayo, modificado RD 615/2013 de 2 agosto.
- 1 formadores para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería** (Código: AGAO 0108) establecido en RD 1375/2008 de 1 agosto.
- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones en Edificios** (Código: ELES 0208) establecido en RD 683/2011 de 13 mayo.
- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de Agricultura** (Código: AGAX 0208) establecido en RD 1375/2008 de 1 agosto, modificado RD 682/2011, 13 mayo.
- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas** (Código: ENAE 0108) establecido en RD 1381/2008 de 1 agosto, modificado RD 617/2013 de 2 agosto.
- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales** (Código: SSCM 0108) establecido en RD 1378/2009 de 28 agosto.

También se procederá a la selección de 120 alumnos trabajadores de los que 80 alumnos trabajadores serán desempleados menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y 40 alumnos trabajadores serán desempleados de entre 25 a 54 años, que serán seleccionados entre los remitidos por la oficina de Empleo de Cartagena tras la presentación de Oferta de Actividad correspondiente, para las especialidades anteriormente indicadas:

- 30 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería**
- 15 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización**.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEF 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

- 10 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Auxiliares de montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones en Edificios .**
- 15 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Auxiliares de Agricultura.**
- 10 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Básicas de Cocina.**
- 10 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.**
- 15 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales.**
- 15 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.**

Estos PMEF están cofinanciados por el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena que es el ente promotor.

**TERCERA: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE COORDINACIÓN, DOCENTE, AUXILIAR DE ORIENTACION Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**1. Requisitos Generales:**

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General del Estatuto Básico del Empleado Público en su art 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.
- d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEF 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



**2. REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS:**

Los requisitos específicos mínimos de cada uno de los puestos a cubrir (no computables a efectos de baremación) son los siguientes:

**2.1. COORDINADOR.**

- Titulación universitaria de grado medio, Grado universitario o equivalente que tenga relación con el objeto del proyecto
- Experiencia laboral de seis meses como coordinador o director en Programas de Formación Profesional Ocupacional, Programas Operativos de Empleo y Formación, o Programas Mixtos de Empleo-Formación

**2.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

- Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Experiencia laboral de seis meses en Programas Mixtos de Empleo-Formación, formación profesional ocupacional o Programas Operativos de Empleo y Formación o similares.

**2.3. AUXILIAR TÉCNICO DE ORIENTACION.**

- Título de Bachiller, o equivalente.
- Certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Experiencia laboral de seis meses en puestos relacionados con la orientación para la búsqueda de empleo, la inserción laboral de personas desempleadas, la mejora de su empleabilidad, seguimiento de acciones formativas, formación en técnicas de búsqueda de empleo, desarrollo local y emprendimiento.

**2.4. FORMADORES.**

**2.4.1.- Requisitos mínimos comunes a todos los formadores:**

- Poseer Competencia Docente: Para acreditarla, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:
  - A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesio-

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023





FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

nes reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

**2.4.2 Requisitos específicos para cada especialidad:**

• **PARA LA ESPECIALIDAD DE ACTIVADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA.**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido en RD 1375/2008

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria y del área profesional de jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.
- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la titulación mínima exigida

• **PARA LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN.**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido RD 644/2011

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de albañilería y acabados de la familia profesional de edificación y obra civil, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.
- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

• **PARA LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido en RD 683/2011

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de instalaciones de telecomunicaciones de la familia profesional de electricidad y electrónica, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977





FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida

**▪ PARA LA ESPECIALIDAD DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA  
Titulación y Experiencia Profesional Mínima: establecido RD 682/2011**

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria en área de jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida

**▪ PARA LA ESPECIALIDAD DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.  
Titulación y Experiencia Profesional Mínima: establecido RD1381/2008.**

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 del área profesional de energías renovables de la familia profesional de energía y agua, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

**▪ PARA LA ESPECIALIDAD DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.  
Titulación y Experiencia Profesional Mínima: establecido RD1378/2009.**

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de servicios socioculturales a la comunidad, área profesional de asistencia social y servicios al consumidor, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

**CUARTA: ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

La captación de candidatos/as para la selección del personal de coordinación, formadores, auxiliares de orientación y auxiliares administrativos se efectuará mediante convocatoria pública.

Los interesados en cualquier puesto de los referidos anteriormente, deberán presentar en el plazo excepcional, por razones de urgencia, de **cinco días hábiles siguientes a la publicación** de las bases en la web municipal (<http://cartagena.es/empleopublico>) , solicitud que se formalizará por medio de la sede electrónica mediante instancia

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEF 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipulba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

indicando el puesto al que se opta. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020 en el siguiente enlace

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10700>

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como que reúne todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

Los datos correspondientes a domicilio, teléfono y dirección electrónica que figuren en la solicitud se considerarán como los únicos válidos a efectos de notificaciones y es responsabilidad de los aspirantes comunicar la modificación puntual de estos datos.

Para la fase de concurso, los aspirantes se autobaremarán, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los méritos alegados, así como los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cartagena puedan requerir a los aspirantes, que acrediten la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En ningún caso se valorarán los méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

En el caso de optar a más de un puesto se presentará una instancia por cada uno de ellos.

A la solicitud se le adjuntará la siguiente documentación

- .- Fotocopia DNI
- .- Curriculum Vitae
- .- Vida Laboral actualizada
- .- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos como mínimos en cada puesto
- .-Autobaremación y Documentación acreditativa de los méritos académicos y profesionales alegados para la fase de concurso

Para acreditar la experiencia y categoría laboral, solo se podrá presentar contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, junto con el informe de vida laboral actualizado. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Así mismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.

Para **trabajadores autónomos**, la experiencia se justificará mediante copia del Impuesto de Actividades Económicas en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada. Todo ello debe ir acompañado de facturas o certificados de trabajo emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

La acreditación de los cursos de formación se realizará mediante los diplomas o certificados

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977





FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

expedidos como consecuencia de su superación, debiendo contener al menos el nombre de la acción formativa, fecha de impartición, y horas formativas. El diploma deberá contener el programa o módulos formativos con indicación de las horas parciales correspondientes a cada uno de ellos para su posterior valoración.

La obligación de la presentación de toda la documentación referida anteriormente corresponde única y exclusivamente a los aspirantes, no quedando la administración obligada a comprobar aquellos que pudieran resultar incompletos o faltos de información. En este sentido, no se tendrá en cuenta la remisión de otros expedientes de convocatorias anteriores.

Esta documentación se aportará en fotocopias acompañadas de una declaración jurada de que las mismas son copia fiel del original, sin perjuicio que una vez finalizado el expediente de selección, los candidatos seleccionados deberán aportar los documentos originales para su cotejo. No será considerada ninguna otra documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La documentación presentada por los aspirantes una vez finalizado el objeto de la presente convocatoria, al ser en su totalidad fotocopias, serán destruidas por esta administración.

Solo habrá subsanación en el plazo establecido al efecto para los requisitos mínimos. No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**QUINTA: FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección constará de tres fases en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Servicio Regional de Empleo y Formación de 22 de junio de 2013:

**1.ª FASE. PRUEBA TEORICO – PRÁCTICA**, consistente en la realización de una prueba escrita teórico-práctica relacionado con el puesto al que se opta y con la normativa vigente en materia de programas mixtos de empleo y formación y certificados de profesionalidad y su tramitación. La valoración de esta prueba será de 40 puntos, siendo necesarios para superarla, al menos 20 puntos.

**2.ª FASE. VALORACION DE MERITOS**, laborales y de formación. A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base cuarta de esta convocatoria.

Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo con una puntuación máxima de 30 puntos del total de proceso selectivo

- A. Experiencia Laboral (máximo 15 puntos). Para todos los puestos
  - Por experiencia el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía Social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional o como coordinador/a de Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,20 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 12 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
  - Por experiencia laboral en ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opte, en el sector privado: 0,10 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977







FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

**B. Formación (máximo 12 puntos). Para todos los puestos**

Los máster, cursos de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos, que los candidatos/as presenten, deberán haber sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.

No se valorarán cursos de formación de duración inferior a 25 horas

- Por la realización de cursos de metodología didáctica: 0,10 puntos por curso hasta 100 horas y 0.20 por curso superior a 100 horas
- Por títulos de ciclos formativos reglados distintos de los presentados como requisito mínimo 0,25 puntos.
- Por título universitario distinto del presentado como requisitos mínimo 0,30 puntos
- Por la realización de otros cursos directamente relacionados con el puesto y especialidad a la que se opta 0,10 puntos por curso hasta 100 horas y 0.20 por curso superior a 100 horas.

**C. Otros Méritos ( máximo 3 puntos)**

Por jornadas, seminarios técnicos en los que haya intervenido como ponente, publicaciones, y por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que no estén contemplados en los apartados anteriores 0,20 puntos.

**3.ª FASE. Entrevista (máximo 6 puntos).**

Se realizará una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

**SEXTA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA PARA EL PERSONAL.**

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionado el candidato que alcance mayor puntuación total.

De todo el proceso de selección se dará traslado al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, con las personas que habiendo participado en todo el proceso no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de espera por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran durante el desarrollo de los PMEF.

**SEPTIMA: SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES**

Se estará a lo dispuesto el artículo 16 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación, modificada por la Orden 16 de abril de 2015, por la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la Orden de 31 de marzo de 2021 y la Orden de 16 de marzo de 2022, y conforme lo

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977





FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRAITS  
24/01/2023



NIF: P3001600J

ADLE - Formación



establecido en las Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 y de 25 de noviembre de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia en convocatoria de 2022.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

La selección de los alumnos trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta presentada por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la Oficina del SEF.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por la Oficina de Empleo entre los candidatos inscritos, de acuerdo con los perfiles solicitados ateniéndose a lo dispuesto en la legislación vigente: art 15,16 y 17 de la Orden 22 julio de 2013 y sus modificaciones posteriores.

Los candidatos preseleccionados por la Oficina de Empleo del SEF deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el día y hora convocados con la siguiente documentación:

- 1.- Original y Fotocopia del DNI.
- 2.- Original y Fotocopia de los Títulos Académicos.
- 3.- Currículum vitae.
- 4.- Carta de citación de la oficina de empleo.

#### ENTREVISTA

Se realizará una entrevista a las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, a efecto de comprobar la motivación y otras circunstancias de los candidatos que apreciadas por la Comisión de Selección se puedan tener en consideración a efectos de su elección (se calificará de 0 a 10 puntos).

#### CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

Del resultado del proceso de selección de los alumnos se establecerá una lista por orden de puntuación. Serán seleccionados los candidatos que alcancen mayor puntuación en la entrevista.

Una vez cubiertas las plazas convocadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación pasarán a lista de reserva para cubrir las vacantes que se puedan producir a lo largo del desarrollo de PMEFA.

Los candidatos deberán presentarse en el plazo de tres días naturales en la ADLE a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor llamará al siguiente aspirante en lista de espera atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección

#### OCTAVA: INCIDENCIAS Y RECLAMACION

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en este proceso de selección, se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Cartagena y en los Tablones de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena durante 5 días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEFA 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/01/2023



NIF: P3001600J

ADLE - Formación



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA IRENE RUIZ ROCA  
25/01/2023

**NOVENA: CONTRATACIONES**

El secretario de la Comisión de Selección levantará acta por duplicado del proceso selectivo, remitiendo un ejemplar, al que se acompañará la documentación correspondiente, a la unidad administrativa instructora del procedimiento de Servicio Regional de Empleo y Formación

En Cartagena, a 16 de enero de 2023  
FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JTEY L3HX AMT4 24Y3

**BASES PMEF 2023 - SEFYCU 2479659**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>